



TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCIÓN N° 002-TE/2011

Lima, 16 de febrero del 2011.

EL TRIBUNAL DE ÉTICA

VISTA:

La queja presentada por la señora Cristel Virginia Tamayo Fernández, (Caso 29- 10), con relación al reportaje "Extranjeros denuncian haber sido estafados al alquilar departamento en Miraflores", difundido en los programas América Noticias - Edición Central y América Noticias - Primera Edición, el 27 y 28 de diciembre de 2010, respectivamente; así como el descargo enviado a solicitud del Tribunal de Ética, por la señora Laura Puertas, Directora Periodística de América Televisión.

CONSIDERANDO:

Que la denunciante refiere que, en el reportaje materia de la queja, se la ha calumniado, difamado e injuriado, transgrediendo valores éticos periodísticos, por lo que ha formulado un pedido de rectificación a América Televisión, en el que hace constar que ella no ha participado en una estafa contra dos ciudadanos extranjeros. Señala además que, si bien había sido abordada para una entrevista por una persona que decía ser periodista de América Televisión, ésta no había cumplido con acreditarse debidamente, ni con explicar el contenido de la misma, motivo por el cual no aceptó este requerimiento.

Que en su descargo, la Directora Periodística de América Televisión señala que dicho medio de comunicación no ha calumniado, difamado e injuriado a la recurrente. Al respecto, manifiesta que el reportaje se basó en la información brindada por dos ciudadanos extranjeros, quienes manifestaron haber alquilado un departamento y luego habían sido impedidos de ingresar al mismo. Por lo demás, en modo alguno en el reportaje se había calificado la conducta de la señora Tamayo, limitándose a mencionarla como parte interviniente en el contrato de alquiler. Refiere además que, como corresponde, América Televisión, en varias oportunidades y por diversos medios, había intentado infructuosamente obtener la versión de la denunciante. Finalmente, refiere que, el 7 de enero del 2011, en el programa América Noticias – Edición Central, se había dado cuenta de la comunicación cursada por la denunciante.

Que el Tribunal de Ética aprecia que, en efecto, América Televisión realizó las acciones razonablemente exigibles, con la finalidad de que la denunciante tuviera la oportunidad de brindar su versión de los hechos. Asimismo, el 7 de

enero del 2011, dicho medio de comunicación ha dado cuenta de la comunicación remitida por la denunciante, señalando las razones por las que la señora Tamayo había sido mencionada.

Que, conforme a lo expuesto, a juicio de este colegiado América Televisión ha cumplido con el deber de informar con imparcialidad, cuidando agotar los medios necesarios para contar con todas las versiones relacionadas con la información materia de difusión. Se suma a ello, el hecho de que este medio de comunicación dio cuenta de la carta cursada por la denunciante.

Que llama a extrañeza la afirmación de la Directora Periodística de América Televisión, cuando insinúa "que se esté usando al Tribunal de Ética, para obtener una condena que impida a América Televisión informar libremente". Al respecto, cabe recordar que recibir y procesar una queja, no implica en modo alguno una amenaza a la libertad de prensa, sino el ejercicio regular de las funciones propias de este Tribunal de Ética.

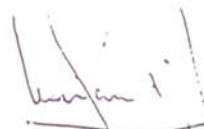
En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

RESUELVE

Declarar infundada la queja presentada por la señora Cristel Virginia Tamayo Fernández, (Caso 29-10), con relación al reportaje "Extranjeros denuncian haber sido estafados al alquilar departamento en Miraflores", difundido en los programas América Noticias - Edición Central y América Noticias - Primera Edición, el 27 y 28 de diciembre del 2010, respectivamente.



TERESA QUIROZ VELASCO
Presidenta



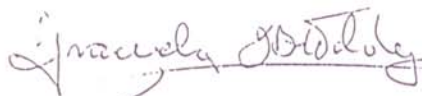
LUIS PEIRANO FALCONÍ
Vocal



DIEGO GARCÍA SAYÁN
Vocal



WALTER ALBÁN PERALTA
Vocal



GRACIELA FERNÁNDEZ-BACA
Vocal